



NOTA INFORMATIVA

Con el propósito de facilitar el cumplimiento de la obligación de remitir las primas cobradas en el ramo de incendio y elementos naturales, se han introducido rutinas de chequeo que mejoran el sistema de recepción de las declaraciones.

En concreto se comprobará:

- Que el fichero tenga formato TXT (fichero plano) con la siguiente estructura:

Código_DGSYFP#Año_Primas#Código_Postal_del_riesgo#Código_del_ramo#Primas_cobradas.

- Que no lleve espacios en blanco y presente el siguiente detalle:
 - Código DGSYFP: Compuesto por una letra y cuatro números.
 - Año de Primas: 2016.
 - Código Postal: Cinco dígitos.
 - Código de Ramo: Dos dígitos.
 - Primas cobradas: Sin puntos ni comas, considerando las dos últimas posiciones como céntimos de euro.
- Que se declara un solo dato de primas por ramo y código postal.
- Que el código postal (con sus cinco posiciones) existe y es correcto, según el registro de códigos postales del INE o Correos.

Las declaraciones que no cumplan con las especificaciones indicadas no serán admitidas por el sistema.